

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE LA LICITACION PÚBLICA CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD POBLACION FLORENCIA I Y II COMUNA DE MELIPILLA.

DECRETO EX. N° **3483**

MELIPILLA, **25 de octubre de 2016.-**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Ex. N° 2999, de fecha 11 de septiembre de 2015, que Adjudica Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla;
- b)El Contrato "Construcción Pavimentación Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla", suscrito con fecha 06 de octubre de 2015;
- c)El Decreto Ex. N° 3302, de fecha 09 de octubre de 2015, que Aprueba Contrato que Indica;
- d)El Decreto Ex. N° 1958, de fecha 06 de junio de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla;
- e)La Modificación de Contrato "Construcción Pavimento Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 04 de julio de 2016;
- f)El Decreto Ex. N° 2339, de fecha 12 de julio de 2016, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- g)El Decreto Ex. N° 2640, de fecha 08 de agosto de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo y Aumento de Obra de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla;
- h)La Modificación de Contrato "Construcción Pavimento Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 13 de septiembre de 2016;
- i)El Decreto Ex. N° 3105, de fecha 21 de septiembre de 2016, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- j)El Decreto Ex. N° 3304, de fecha 07 de octubre de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla;
- k)El Ordinario N° 416, de fecha 24 de octubre de 2016, de la Directora de Obras Municipales;
- l)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo** de la Obra "**Construcción Pavimentación Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla**", ID N° 2673-43-LP15, adjudicada al oferente Sociedad Constructora Socohor Ltda., RUT N° 77.352.040-2, representada por don José Bernardo Celpa Palma, cédula nacional de identidad N° 6.493.461-9, ambos domiciliados en Calle Los Cerezos N° 5837, Comuna La Florida, Ciudad Santiago, en la cantidad de 20 días corridos, a partir del último plazo del contrato vigente.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

APRUEBA AUMENTO DE PLAZO DE LA
LICITACION PÚBLICA CONSTRUCCION
PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD POBLACION
FLORENCIA I Y II COMUNA DE MELIPILLA.

DECRETO EX. N° **3561**

MELIPILLA, **15 de noviembre de 2016.-**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Ex. N° 2999, de fecha 11 de septiembre de 2015, que Adjudica Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla;
- b)El Contrato "Construcción Pavimentación Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla", suscrito con fecha 06 de octubre de 2015;
- c)El Decreto Ex. N° 3302, de fecha 09 de octubre de 2015, que Aprueba Contrato que Indica;
- d)El Decreto Ex. N° 1958, de fecha 06 de junio de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla;
- e)La Modificación de Contrato "Construcción Pavimento Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 04 de julio de 2016;
- f)El Decreto Ex. N° 2339, de fecha 12 de julio de 2016, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- g)El Decreto Ex. N° 2640, de fecha 08 de agosto de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo y Aumento de Obra de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla;
- h)La Modificación de Contrato "Construcción Pavimento Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 13 de septiembre de 2016;
- i)El Decreto Ex. N° 3105, de fecha 21 de septiembre de 2016, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- j)El Decreto Ex. N° 3304, de fecha 07 de octubre de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla;
- k)El Decreto Ex. N° 3483, de fecha 25 de octubre de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla;
- l)El Ordinario N° 428, de fecha 15 de noviembre de 2016, de la Directora de Obras Municipales;
- m)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, un **Aumento de Plazo** de la Obra "**Construcción Pavimentación Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla**", ID N° 2673-43-LP15, adjudicada al oferente Sociedad Constructora Socoher Ltda., RUT N° 77.352.040-2, representada por don José Bernardo Celpa Palma, cédula nacional de identidad N° 6.493.461-9, ambos domiciliados en Calle Los Cerezos N° 5837, Comuna La Florida, Ciudad Santiago, en la cantidad de 15 días corridos, a partir del último plazo del contrato vigente.

HOJA N° 2

DECRETO EX. N° **3561**

MELIPILLA, **15 de noviembre de 2016.-**

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



[Signature]
CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SUBROGANTE



[Signature]
MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/CGA/ETC/MWS/CGS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Concejales
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

APRUEBA DISMINUCION DE OBRA DE LA
LICITACION PÚBLICA CONSTRUCCION
PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD POBLACION
FLORENCIA I Y II COMUNA DE MELIPILLA.

DECRETO EX. N° **3599**

MELIPILLA, **18 de noviembre de 2016.-**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Ex. N° 2999, de fecha 11 de septiembre de 2015, que Adjudica Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla;
- b)El Contrato "Construcción Pavimentación Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla", suscrito con fecha 06 de octubre de 2015;
- c)El Decreto Ex. N° 3302, de fecha 09 de octubre de 2015, que Aprueba Contrato que Indica;
- d)El Decreto Ex. N° 1958, de fecha 06 de junio de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla;
- e)El Decreto Ex. N° 2125, de fecha 22 de junio de 2016, que Modifica Decreto Ex. N° 2999, de fecha 11 de septiembre de 2015;
- f)La Modificación de Contrato "Construcción Pavimento Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 04 de julio de 2016;
- g)El Decreto Ex. N° 2339, de fecha 12 de julio de 2016, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- h)El Decreto Ex. N° 2640, de fecha 08 de agosto de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo y Aumento de Obra de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla;
- i)La Modificación de Contrato "Construcción Pavimento Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 13 de septiembre de 2016;
- j)El Decreto Ex. N° 3105, de fecha 21 de septiembre de 2016, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica;
- k)El Decreto Ex. N° 3304, de fecha 07 de octubre de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla;
- l)El Decreto Ex. N° 3483, de fecha 25 de octubre de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla;
- m)La Modificación de Contrato, suscrito con fecha 15 de noviembre de 2016;
- n)El Decreto Ex. N° 3561, de fecha 15 de noviembre de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla;
- ñ)El Ordinario N° 423, de fecha 08 de noviembre de 2016, de la Directora de Obras Municipales;
- o)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

HOJA N° 2

DECRETO EX. N°

3599

MELIPILLA, 18 NOV 2016

DECRETO:

1.- APRUEBASE, una **Disminución de Obra** de la Licitación Pública "**Construcción Pavimentación Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla**", ID N° 2673-43-LP15, adjudicada al oferente Sociedad Constructora Socoher Ltda., RUT N° 77.352.040-2, representada por don José Bernardo Celpa Palma, cédula nacional de identidad N° 6.493.461-9, ambos domiciliados en Calle Los Cerezos N° 5837, Comuna La Florida, Ciudad Santiago, por un monto de \$252.586.- (doscientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos), IVA incluido.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará la respectiva modificación del contrato de acuerdo a las bases que rigieron esta licitación, exigiendo las nuevas boletas de garantía.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARÍA MUNICIPAL
SUBROGANTE

CGA/MWS/CGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Concejales
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MIGUEL ANGEL FABIO MUÑOZ
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA



REPERTORIO N° 03/2017

MODIFICACION DE CONTRATO

“CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD, POBLACION FLORENCIA I Y II, COMUNA DE MELIPILLA”

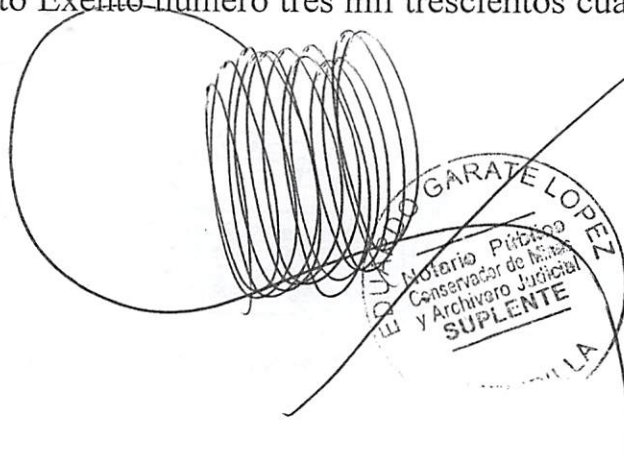
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS
LIMITADA

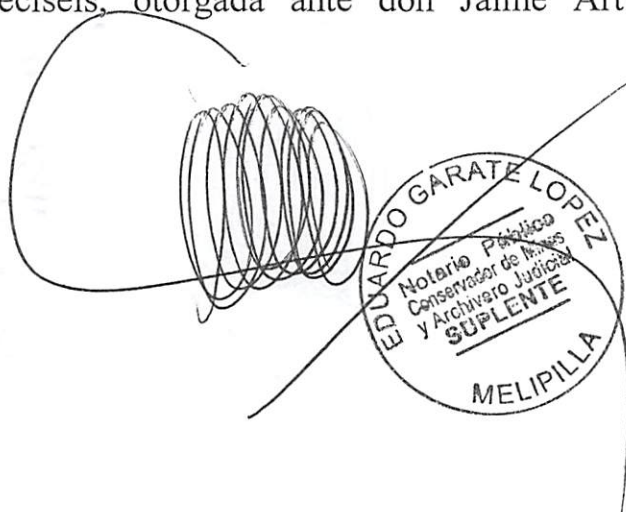
En Melipilla, República de Chile, a cuatro de enero de dos mil diecisiete, ante mí, **EDUARDO ANDRES GARATE LOPEZ**, Abogado, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial, suplente de don **JAIME ARTURO CONTRERAS MIRANDA**, con oficio en calle Serrano número quinientos diez, de esta ciudad, comparecen: por una parte don **IVAN RODRIGO CAMPOS ARAVENA**, chileno, soltero, funcionario municipal, cédula nacional de identidad

octubre de dos mil quince, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Constructora Hermanos Limitada; c) El Decreto Exento número tres mil trescientos dos, de fecha nueve de octubre de dos mil quince, que Aprueba Contrato que Indica; d) El Decreto Exento número mil novecientos cincuenta y ocho, de fecha seis de Junio de dos mil dieciséis, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla; e) La Modificación de Contrato "Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla", suscrito con fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis; f) El Decreto Exento número dos mil trescientos treinta y nueve, de fecha doce de Julio de dos mil dieciséis, que aprueba Modificación de Contrato que indica; g) El Decreto Exento número dos mil seiscientos cuarenta, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, que Aprueba Aumento de Plazo y Aumento de Obra de la Licitación Pública Construcción Pavimentación Calle Libertad Población Florencia I y II Comuna de Melipilla; h) La Modificación de Contrato "Construcción Pavimentación Calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla, suscrito con fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis; i) El Decreto Exento número tres mil ciento cinco, de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, que Aprueba Modificación de Contrato que Indica; j) El Ordinario número trescientos ochenta y nueve, de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, de la Directora de Obras Municipales; k) El Decreto Exento número tres mil trescientos cuatro, de fecha





noventa y cinco y la Ley diecinueve mil ochocientos ochenta y seis de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, contrató a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA HERMANOS LIMITADA**, para que realice la obra indicada en la Licitación Pública **“CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD, POBLACION FLORENCIA I Y II, COMUNA DE MELIPILLA”**, ID Número dos mil seiscientos setenta y tres guión cuarenta y tres guión LP quince, según lo disponen detalladamente las Bases de la licitación indicada. **CUARTO:** Las partes, con fecha seis de Octubre del año dos mil quince, firmaron el Contrato **“CONSTRUCCION PAVIMENTACION CALLE LIBERTAD, POBLACION FLORENCIA I Y II, COMUNA DE MELIPILLA”**, mediante escritura pública otorgada ante don Jaime Arturo Contreras Miranda, Notario Público, Conservador de Minas y Archivero Judicial de Melipilla. Dicho Contrato fue aprobado mediante Decreto Exento número tres mil trescientos dos, de fecha nueve de Octubre de dos mil quince, emitido por la Ilustre Municipalidad de Melipilla. El referido contrato fue modificado por escritura pública de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada mediante Decreto Exento número dos mil trescientos treinta y nueve, de fecha doce de Julio de dos mil dieciséis. Con posterioridad, las partes suscribieron una nueva Modificación de Contrato, mediante escritura pública de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, otorgada ante don Jaime Arturo Contreras





podrá incluir cláusulas de arbitraje, expresada en pesos por un monto equivalente al **cinco por ciento del monto del contrato**, con una vigencia por todo el periodo contractual de la obra, más noventa días adicionales, considerando el aumento de plazo pactado en el presente instrumento. **SEPTIMO:** Las partes dejan expresa constancia que en todo lo que no se modifica por el presente instrumento, permanece inalterado el contrato singularizado en la cláusula cuarta precedente. **OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia que la aprobación para celebrar la presente Modificación de Contrato respecto del aumento de plazo de obra de veinte días consta en **Decreto Exento número tres mil cuatrocientos ochenta y tres**, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, emitido por la Ilustre Municipalidad de Melipilla; respecto del aumento de plazo de quince días consta en **Decreto Exento número tres mil quinientos sesenta y uno**, de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis; y, respecto a la disminución de obra consta en **Decreto Exento número tres mil quinientos noventa y nueve**, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. Documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes **NOVENO:** Todos los gastos derivados de la suscripción de esta Modificación de Contrato serán de cargo de la parte contratada. **DECIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **DECIMO PRIMERO:** La personería de don **IVAN RODRIGO CAMPOS ARAVENA**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO QUE INDICA.

DECRETO EX N° 037

MELIPILLA, 09 de Enero de 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Decreto Ex N° 3.483, de fecha 25 de Octubre de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública "Construcción Pavimentación calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla";
- b) Decreto Ex N° 3.561, de fecha 15 de Noviembre de 2016, que Aprueba Aumento de Plazo de la Licitación Pública "Construcción Pavimentación calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla";
- c) Decreto Ex N° 3.599, de fecha 18 de Noviembre de 2016, que Aprueba Disminución de Obras de la Licitación Pública "Construcción Pavimentación calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla";
- d) Modificación de Contrato Construcción Pavimentación calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla, suscrito con fecha 04 de Enero de 2017, entre Ilustre Municipalidad de Melipilla y Sociedad Constructora Hermanos Limitada.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, Modificación de Contrato **Construcción Pavimentación calle Libertad, Población Florencia I y II, Comuna de Melipilla**, suscrito con fecha 04 de Enero de 2017, entre don Iván Rodrigo Campos Aravena, chileno, soltero, funcionario municipal, cédula nacional de identidad N° 14.246.702-K, en representación en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Melipilla**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 690, comuna de Melipilla, y por la otra don José Bernardo Celpa Palma, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 6.493.461-9, en representación de **Sociedad Constructora Hermanos Limitada**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 77.352.040-2, ambos domiciliados en Calle Los Cerezos N° 5837, comuna de La Florida, ciudad de Santiago y de paso en ésta.

Anótese, comuníquese y archívese



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/RYP/ang/caa
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Interesado / kherrera@socoher.cl
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



IVÁN CAMPOS ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA